



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Yeimy Catalina Rojas Orrego
Demandada	Moisés Alberto Grajales Romero
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00010 00
Providencia	Sustanciación No. 180
Decisión	Pone en conocimiento respuesta cajero pagador

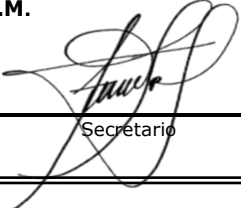
Se pone en conocimiento de la demandante y la Comisaria de Familia, el contenido del escrito que antecede, el cual fuera allegado por parte del coordinador de nómina de la empresa CAFÉ SANTA BÁRBARA S.A., en respuesta al oficio No. 59, y a través del cual informan que en la actualidad el demandado no posee vínculo laboral alguno con dicha empresa, en virtud de carta de renuncia porte este presentada el pasado 24 de mayo.

NOTIFÍQUESE


**LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ**

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **049** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 9 DE JUNIO DE2022. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **830be4136f02b2ab44a787356e2b4457961742d8e6c7c0cb35915b0b15336bd3**

Documento generado en 08/06/2022 04:56:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>